DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 3 DE JULIO DE 1828.

San Gregorio y san Trifon mártires.

Sale el sol á las 4 y 38 minutos y se pone á las 7 y 22 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye el inserto en el Diario de ayer.

2.ª Que los mismos Intendentes y demas Gefes han de disponer que en los dias 1.º, 10 y 20 de cada mes esten precisamente reunidas y á disposicion de la Direccion general del Real Tesoro, en las cajas de productos líquidos de la Provincia de su respectivo cargo las cantidades que tiene señaladas la de Rentas para pagar las mensualidades de mayo y junio, y las que con la correspondiente anticipacion señalará para los meses sucesivos, con conocimiento de la recaudacion, y de los valores del año anterior, y del importe de los presupuestos que tiene aprobados S. M.

3.ª Que dando la preferencia que está encargada en los términos que se aclararán en esta circular al cumplimiento de lo que se dice en la prevencion anterior, los Intendentes, sujetándose estrictamente á los citados presupuestos, podrán disponer por sí y sin esperar órdenes de esta Direccion, que de las cajas de productos totales se satisfagan las obligaciones siguientes: 1.º Los sueldos de los Resguardos, y de los empleados en la recaudacion de los derechos de Puertas. 2.º Los salarios, décimas y premios señalados á los espendedores de géneros estancados que no go-

cen sueldo fijo. 3º Los portes de los mismos géneros. 4º Los alimentos de reos pobres, á quienes el Juzgado que conozca de sus causas hubiese declarado que lo son. 5º Los premios señalados por Reales órdenes á los aprehensores de géneros de fraude. 6º Las consignaciones á las fábricas de Tabacos, Sal y Papel Sellado. 7º Los sueldos señalados en las plantillas últimamente aprobadas por S. M. á los empleados en activo servicio en la administracion y recaudacion de las rentas. 8º Las cantidades señaladas en la circular de 4 de marzo último para gastos ordinarios de escritorio, y los de correo é impresiones que no escedan de la cuota presupuesta y espresada en la circular de 8 de este mes. 9º Los gastos estraordinarios que no escedan de los citados presupuestos, siempre que aquellos se hallen aprobados por S. M., ó por esta Direccion general en su caso. 10. Las libranzas que esta espida para pago de contratistas, ú otros objetos de su atribucion. 11. La gratificacion del 2 por 100 señalada á los Administradores y empleados sobre la recaudacion de frutos civiles. 12. Los derechos correspondientes á partícipes y dueños de derechos enagenados despues de verificada su recaudacion. 13. Lo de refacciones.

4ª Se continuarán pagando en la misma forma que las obligaciones anteriores los alquileres de almacenes y demas edificios que tenga en arrendamiento la Real Hacienda, sin perjuicio de las disposiciones que se tomen en vista del espediente que se está instruyendo sobre este punto.

5ª No podrán los Intendentes disponer otros pagos que los que quedan espresados, sin consultar y obtener precisamente la aprobacion de S. M. ó de esta Direccion general, fuera de los casos estraordinarios en que sea urgente, de absoluta necesidad, el hacer

algun gasto, cuya dilacion fuese muy perjudicial á la Real Hacienda; en los cuales, y con acuerdo en junta de Gefes, podrán disponerlo, dando cuenta por el primer correo á esta Direccion, acompañando original el espediente en que se justifique la urgencia y necesidad de la disposicion, para que en su vista se resuelva lo conveniente.

6ª Cuando por accidentes imprevistos, que ahora no hay razon de temer, los ingresos de alguna Provincia no alcanzasen á cubrir las obligaciones que tenga consignadas sobre sus productos totales y líquidos, se dará la primera preferencia á la traslacion puntual á la caja de estos, á las consignaciones de la Casa Real y del Ministerio de la Guerra; y la segunda al pago de los empleados en el Resguardo y en la recaudacion de los derechos de Puertas; de los salarios, décimas y premios de los espendedores de géneros estancados; de los portes que ocasionen estos mismos; de los alimentos de los reos pobres, y de los gastos ordinarios de escritorio, correos é impresiones. Todas las demas obligaciones, tanto de las cajas de totales como de líquidos, en el caso inesperado de que se trata en esta advertencia, sufrirán proporcionalmente los efectos de la escasez, cuidando mucho de la pronta reparacion de esta falta; y dando cuenta inmediatamente, si ocurriese, á esta Direccion para su conocimiento, y que pueda acordar con oportunidad las providencias que correspondan.

7ª Se continuarán reservando, como hasta aqui, á disposicion de esta Direccion, y para los objetos que tiene determinado S. M., la tercera parte de los productos totales de la recaudacion de la Renta del Tabaco, y el total de los Salitres, Azufre y Pólvora.

8ª Como los sueldos de los Tribunales, á cuyo pago estan destinados de Real orden los productos líqui-

dos de la Renta del Papel Sellado, se hallan ya comprendidos en el presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, cuidarán los Intendentes y demas Gefes de que á medida de que se vaya verificando la recaudacion de dicha Renta, se trasladen sus productos á la caja de líquidos á disposicion del Sr. Director general del Real Tesoro, reservando en la de totales una quinta parte para atender con ella al pago de sus portes, al de los contratistas del papel blanco para el sello, y á los sueldos y gastos de la fábrica del estampado.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Marsella 26 de mayo.

Algunas cartas de Italia hablan de las disensiones que se han suscitado entre los turcos y los árabes, aunque contradiciéndose unas á otras. Por esta razon deben aguardarse las primeras noticias que traigan los buques, que no pueden tardar en llegar. Todos los de guerra turcos que se salvaron en el combate de Navarino, y se hallan en Alejandría, se disponen á marchar á Constantinopla, á los cuales se proponen seguir una fragata y una corbeta argelinas que pertenecian á aquella escuadra. Se asegura que se les ha comunicado á los comandantes de ambos buques que serán atacados por los de los franceses que se hallan actualmente en Alejandría, tan pronto como salgan.

Han vuelto á presentarse en la mar los corsarios argelinos; y ya se dice que han hecho dos presas, de las cuales la una, segun se asegura, ha sido el *Fructuoso*, que cargado de trigo se dirigia á Tolon. Han arribado á nuestro puerto muchas naves. A pesar de la aparicion de aquellos corsarios, no se duda de que

se restablecerá muy pronto la paz con Argel, pues parece que estan muy adelantadas las negociaciones.

Las cartas de Viena anuncian que hay en Constantinopla mucha agitacion, y que se estan haciendo grandes preparativos para la defensa de la plaza, y para el armamento de las tropas que han de marchar á Andrinópolis y al Danubio. (*El Precursor.*)

Paris 1º de junio.

El Embajador de España, en celebridad de los dias de su Soberano, dió antes de ayer un gran convite, al que asistieron el cuerpo diplomático, el ministro de Negocios estrangeros, el príncipe de Taillerand y otras varias personas distinguidas. (*Quotidienne.*)

= Los últimos periódicos ingleses que han llegado á Paris, insertan de oficio la lista de los ministros que acaban de entrar en el consejo, y es como sigue:

El conde Aberdeen, secretario de Estado de Negocios estrangeros, que reemplaza al conde Dudley.

Sir Jorge Murray, secretario de Estado del departamento de las Colonias, en lugar de Mr. Huskisson.

Mr. Arbuthnot, canciller del condado de Lancastre.

El vizconde Lowther, primer comisario de aguas y bosques.

Sir Henry Hardinges, secretario de la Guerra.

Sir P. Courtenay reemplazará á Mr. Frankland que se retira. (*Idem.*)

= Segun las cartas de Berlin se asegura que el tercer cuerpo del ejército prusiano acantonado en Francfort sobre el Oder y en otras plazas de la Marca de Brandeburgo, iba á ponerse en movimiento para dirigirse al gran ducado de Posen, á fin de formar allí un cuerpo de observacion.

=Habiendo cumplido 50 años de servicio en la carrera diplomática el marques de Caraman, embajador de Francia en Viena, se ha servido S. M., accediendo á sus deseos, concederle su retiro, nombrando para reemplazarle al duque de Laval Montmorency.

(*G. de M.*)

ANÉCDOTA.

Hayden en Lóndres.

Un Capitan de navío ingles fue una mañana á casa del célebre Haydn y le preguntó: Es V. el señor Haydn?=Si señor=Me quiere V. componer una marcha para distraer la tropa de mi bordo? Os daré por ella 30 guineas, pero la quiero hoy mismo pues mañana salgo para Calcuta.=Con mucho gusto le respondió Haydn. En esto se fue el Capitan, y Haydn se puso al piano y en un cuarto de hora la compuso Mas entrándole luego escrúpulo de haber ganado en tan poco tiempo una cantidad tan considerable compuso dos mas con ánimo de que escogiese la que le gustase y al mismo tiempo regalarle las otras. Al amanecer del dia siguiente se presenta el ingles: y mi marcha?=Ahi la tiene V.=Quiere V. tocarla?=Haydn se puso al piano y la tocó.=El Capitan sin hablar palabra cuenta sus 30 guineas sobre el piano, coge la marcha y se va. Haydn corre á detenerle diciéndole: he compuesto dos mas que son mejores; oidlas y escoged.=De ningun modo: la primera me gusta, esto basta.=Pero oid.=El Capitan sin querer escuchar mas se va de prisa escalera abajo, Haydn le sigue gritando. »Yo os regalo las otras dos." El Capitan bajando siempre con mas prisa responde »No las quiero.=Pero oidlas siquiera.=Ni el diablo me las hará escuchar."

Desazonado Haydn, sale al instante á informarse

del navío que va á salir para la India y del nombre de su Capitan; hace un rollo de las dos marchas y con una carta muy atenta lo dirige todo al Capitan que ya estaba á bordo. Este, hombre obstinado, sospechando que el paquete contenia las dos marchas y que su compositor seguia aun con el empeño de regalárselas, ni siquiera quiso abrirlo y se lo devolvió cerrado como estaba. Haydn las hizo mil pedazos, y jamas, dice, pudo olvidar la figura de este original y testarudo Capitan.

OTRA.

Recordaba con gusto una disputa que tuvo con un mercader de música en Lóndres.

Una mañana recorriendo tiendas, segun costumbre de Inglaterra entró en un almacen de música y preguntó al dueño si tenia música buena y escogida. Precisamente, le respondió el tendero, acabo de imprimir música sublime del señor Haydn.=Esta no hace para mi.=¿Qué dice V.? La música de Haydn no le gusta? y que tiene V. que objetarla?=Oh..., muchas cosas, pero esto por ahora no hace al caso: enséñeme V. otra. El tendero que era un terrible apasionado de Haydn le respondió de mal humor: "señor mio tengo mucha música en casa pero ninguna para V." y le volvió las espaldas. En esto sale Haydn riendo de lo que pasaba, y al salir tropieza con otro aficionado amigo suyo que saludándole por su nombre, llamó la atencion del amostazado tendero; quien al oir el nombre de Haydn se vuelve todavía de mal humor y dirigiéndose al que entraba le dijo: Pues, señor, ahi tiene V. quien no aprecia la música de este grande hombre. El ingles se echó á reir, y aclarada la equivocacion el tendero conoció personalmente al hombre que no se contentaba con la música que el mismo habia compuesto.

Palma 2 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 2 PARA EL 3.

Parada, capitan de hospital y provisiones; sargento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

AVISO.

Por disposicion del M. I. S. Rector de esta Real Universidad literaria se convoca á todos los Doctores en facultad mayor para que el jueves prócsimo tres del corriente á las cinco y media de la tarde concurran en el oratorio de dicha Universidad á fin de celebrar claustro general. Palma 2 de julio de 1828. =Juan Nadal secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 29 del pasado.

De Valencia el laud Sto. Cristo su patron Antonio Nadal con 8 marineros y 15 pasageros: salió el 25 con lastre y balija.

Idem el 30. De Alicante el laud Concepcion su patron Antonio Serra con 7 marineros y 3 pasageros: salió el 25 con trigo.

De Torrevieja el id. S. José su patron Ramon Maig con 7 marineros y 6 pasageros: salió el 27 con trigo.

Idem el 1.º *del corriente.* De Alicante el javeque S. Cristobal su patron Miguel Duran con 9 marineros: salió el 27 del pasado con trigo.

De Iviza el id. S. Juan su patron Antonio Guasp con 8 marineros y 20 pasageros: salió el 30 de idem con sal.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.